

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO número 500-05-2019-7386 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número: 500-05-2019-7386

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo cuarto del Código Fiscal de la Federación.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B párrafos primero, cuarto y quinto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, la autoridad fiscal a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la relación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en ejercicio

del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron, a través de los medios indicados en las propias resoluciones individuales, diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, y dichas autoridades procedieron a la admisión y valoración de los mismos.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos manifestados y pruebas proporcionadas por esos contribuyentes las referidas autoridades consideraron que esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, las mismas resolvieron lo conducente y procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el quinto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 25 de abril de 2019.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6" con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Cintia Aídee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2019-7386** de fecha 25 de abril de 2019 correspondiente a contribuyentes que, **SÍ** aportaron argumentos y/o pruebas, pero **NO** desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AD&061011ET5	ALTA DIRECCION & MARKETING, S.A. DE C.V.	500-30-2018-05841 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"			7 de septiembre de 2018	10 de septiembre de 2018		
2	AMA140811RE2	ASESORIA Y MEJORAMIENTO DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-00-2018-6961 de fecha 27 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	4 de septiembre de 2018	27 de septiembre de 2018				
3	BSA110608RB9	BUFETE DE SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-26954 de fecha 4 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					13 de septiembre de 2018	14 de septiembre de 2018
4	CCI140604HU1	COMERCIALIZADORA CHICHIPAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-05-01-2018-19532 de fecha 11 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					18 de septiembre de 2018	19 de septiembre de 2018
5	ESE150126I2A	ESENPLANT, S.A. DE	500-30-00-07-	Administración			7 de	10 de		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
		C.V.	02-2018-04872 de fecha 27 de agosto de 2018	Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"			septiembre de 2018	septiembre de 2018		
6	GOZ140424HJ8	GOZIO, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-05-01-2018-17907 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					30 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018
7	ICS120625MA2	INCREASE COMMUNICATION SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-39-00-03-02-2018-9512 de fecha 24 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					31 de agosto de 2018	3 de septiembre de 2018
8	IIC170725VC4	INCLUSION DE IDEAS CREATIVAS EMPRESARIALES, S.C.	500-35-00-06-01-2018-22173 de fecha 6 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					13 de septiembre de 2018	14 de septiembre de 2018
9	LMR150724711	LAG MUN RESEARCH, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2018-28354 de fecha 6 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					13 de septiembre de 2018	14 de septiembre de 2018
10	MET150923147	METALCOOPER, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-03-2018-18027 de fecha 24 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					29 de agosto de 2018	30 de agosto de 2018
11	PSE101213IZ7	PLC SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-01-2018-14412 de fecha 20 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			26 de septiembre de 2018	27 de septiembre de 2018		
12	SAS110705F19	S & S SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-26987 de fecha 6 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica			12 de septiembre de 2018	13 de septiembre de 2018		
13	SUR151221SM9	SURKENTER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27008 de fecha 11 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica					18 de septiembre de 2018	19 de septiembre de 2018

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AD&061011ET5	ALTA DIRECCIÓN & MARKETING, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
2	AMA140811RE2	ASESORIA Y MEJORAMIENTO DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29870 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2018	01 de noviembre de 2018
3	BSA110608RB9	BUFETE DE SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27113 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de septiembre de 2018	1 de octubre de 2018
4	CC1140604HU1	COMERCIALIZADORA CHICHPAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
5	ESE150126I2A	ESENPLANT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
6	GOZ140424HJ8	GOZIO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
7	ICS120625MA2	INCREASE COMMUNICATION SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
8	IIC170725VC4	INCLUSION DE IDEAS CREATIVAS Y EMPRESARIALES, S.C.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
9	LMR150724711	LAG MUN RESEARCH, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
10	MET150923147	METALCOOPER, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
11	PSE101213IZ7	PLC SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29883 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	6 de noviembre de 2018	7 de noviembre de 2018
12	SAS110705F19	S & S SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27113 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de septiembre de 2018	1 de octubre de 2018
13	SUR151221SM9	SURKENTER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27113 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	28 de septiembre de 2018	1 de octubre de 2018

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AD&061011ET5	ALTA DIRECCION & MARKETING, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
2	AMA140811RE2	ASESORIA Y MEJORAMIENTO DE ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29870 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de diciembre de 2018	17 de diciembre de 2018
3	BSA110608RB9	BUFETE DE SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27113 de fecha 29 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de octubre de 2018	17 de octubre de 2018
4	CC1140604HU1	COMERCIALIZADORA CHICHPAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
5	ESE150126I2A	ESENPLANT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
6	GOZ140424HJ8	GOZIO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
7	ICS120625MA2	INCREASE COMMUNICATION SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
8	IIC170725VC4	INCLUSION DE IDEAS CREATIVAS Y EMPRESARIALES, S.C.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
9	LMR150724711	LAG MUN RESEARCH, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
10	MET150923147	METALCOOPER, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-27119 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
11	PSE101213IZ7	PLC SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-29883 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018
12	SAS110705F19	S & S SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27113 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de octubre de 2018	17 de octubre de 2018
13	SUR151221SM9	SURKENTER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27113 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	16 de octubre de 2018	17 de octubre de 2018

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AD&061011ET5	ALTA DIRECCION & MARKETING, S.A. DE C.V.	500-30-2019-00699 de fecha 14 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"			18 de enero de 2019	21 de enero de 2019		
2	AMA140811RE2	ASESORIA Y MEJORAMIENTO DE ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	500-14-00-03-02-2019-0097 de fecha 24 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Campeche "1"	1 de febrero de 2019	27 de febrero de 2019				
3	BSA110608RB9	BUFETE DE SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7258 de fecha 6 de febrero de 2019	Administración Central de Fiscalización Estratégica					12 de febrero de 2019	13 de febrero de 2019
4	CC1140604HU1	COMERCIALIZADORA CHICHPAN, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-05-01-2019-173 de fecha 8 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					15 de enero de 2019	16 de enero de 2019
5	ESE150126I2A	ESENPLANT, S.A. DE C.V.	500-30-00-07-02-2019-00210 de fecha 18 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "1"			21 de enero de 2019	22 de enero de 2019		
6	GOZ140424HJ8	GOZIO, S. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-05-01-2019-416 de fecha 10 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					16 de enero de 2019	17 de enero de 2019
7	ICS120625MA2	INCREASE COMMUNICATION SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-39-00-03-02-2019-1390 de fecha 29 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					6 de febrero de 2019	7 de febrero de 2019
8	IIC170725VC4	INCLUSION DE IDEAS CREATIVAS Y EMPRESARIALES, S.C.	500-35-00-06-01-2019-1939 de fecha 21 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"					25 de enero de 2019	28 de enero de 2019
9	LMR150724711	LAG MUN RESEARCH, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2019-1406 de fecha 5 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					8 de febrero de 2019	11 de febrero de 2019
10	MET150923147	METALCOOPER, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-69-00-03-03-2019-2331 de fecha 30 de enero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					1 de febrero de 2019	5 de febrero de 2019
11	PSE101213IZ7	PLC SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-41-00-04-03-2019-1334 de fecha 21 de febrero de 2019	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			28 de febrero de 2019	1 de marzo de 2019		
12	SAS110705F19	S & S SEGURIDAD	500-05-2019-	Administración					22 de febrero	25 de febrero

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente						
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario		
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
		PRIVADA, S.A. DE C.V.	7295 de fecha 21 de febrero de 2019	Central Fiscalización Estratégica						de 2019	de 2019
13	SUR151221SM9	SURKENTER, S.A. DE C.V.	500-05-2019-7294 de fecha 21 de febrero de 2019	Administración Central Fiscalización Estratégica						28 de febrero de 2019	1 de marzo de 2019